

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

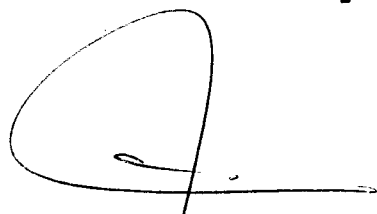
RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos la Adenda II al Convenio, registrada bajo N° 21.031, referente a las acreencias destinadas a las empresas de Transporte Automotor de Pasajeros de carácter Urbano y Suburbano que prestan servicios dentro de la jurisdicción de la Provincia, celebrado el 28 de mayo de 2021, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Transporte de la Nación, ratificado mediante Decreto provincial 909/22.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 16 DE JUNIO DE 2022.

RESOLUCIÓN N° 140 /22.


Andrea RODRIGUEZ
Prosecretaria Legislativa
PODER LEGISLATIVO


Emmanouil TRENTINO MARTIRE
Vicepresidente 2°
Poder Legislativo